



COMUNICACIÓN N° 27/25

VISTO:

Que la municipalidad de San Andrés de Giles, cuenta con distintas viviendas, que con el paso del tiempo fue adquiriendo y otras recibidas por donaciones de vecinos y

CONSIDERANDO:

Que es importante saber, la cantidad de inmuebles que posee el municipio de San Andrés de Giles, tanto en la planta urbana como en las localidades rurales.

Que dicha información, nos permitirá saber, para que son utilizadas y a quienes fueron otorgadas.

Que, en dicho informe, deberán estar contempladas, aquellas que fueron donadas por los ciudadanos y las que en su momento fueron adquiridas por el municipio.

Que, es de vital importancia, saber si en la actualidad, algunas de estas propiedades, fueron cedidas a vecinos con extrema necesidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, aprueba la siguiente:

COMUNICACION

ARTICULO 1°: Solícitese al Departamento Ejecutivo, informe la cantidad de inmuebles que posee, en todo el partido de San Andrés de Giles.

ARTICULO 2°: Que, en dicho informe, se contemplen aquellos que fueron donados por vecinos y los que ha adquirido el municipio.

ARTICULO 3°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 9 de Octubre de 2025.-